



ACUERDO CON LA FML PARA LA PREVENCIÓN, LA PROTECCIÓN, LA SEGURIDAD Y LA CALIDAD EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS POR PARTE DEL COLEGIO DE ENTRENADORES PROFESIONALES FML

El propósito de este Acuerdo entre la FML y el Colegio de Entrenadores, es lograr una vía de acción y control de las actividades deportivas dentro de las disciplinas oficiales de la FML:

DESDE LA FML

1. Preocupados por el derecho de los afiliados de la FML y sus familias a la prevención y protección sanitaria y recibir información para quitar el miedo a la práctica de la Lucha Olímpica y sus Disciplinas Asociadas.
2. Preocupados por hacer que la práctica de la Lucha Olímpica y sus Disciplinas Asociadas pueda ser disfrutada y sea agradable para todos los afiliados de la FML, a la vez que se pueda crear un ambiente saludable.
3. Conscientes de la necesidad de promover la inclusión de todos los interesados de la FML, en la garantía de un ambiente seguro y saludable en la práctica de la Lucha Olímpica y sus Disciplinas Asociadas.
4. Considerando que la Lucha Olímpica y todas las Disciplinas de la FML involucradas en la organización y gestión de la práctica o de la realización de eventos, deben defender a ultranza la prevención, la seguridad, la calidad y la salud en todas sus actuaciones.
5. Conscientes de la necesidad de tomar plenamente en cuenta la legislación nacional, autonómica y local en materias como la sanidad, las normas de práctica y la seguridad en todas sus facetas.
6. Considerando que las familias, los afiliados a la FML y todos los interesados, incluyendo los espectadores, tienen un objetivo en común que es hacer que la práctica deportiva de la Lucha Olímpica y sus Disciplinas Asociadas esté protegida, sea segura, de calidad y sean saludables para las personas



7. Resueltos a tomar medidas para prevenir y reducir los riesgos, para la protección y la seguridad en la práctica deportiva de la Lucha Olímpica y sus Disciplinas Asociadas y en otros eventos deportivos, para garantizar una experiencia que los espectadores, los participantes puedan disfrutar;

Se acuerda lo siguiente:

- 1 Los Profesores Colegiados a la FML en Lucha Olímpica y Disciplinas Asociadas, se comprometen, dentro de los límites de sus respectivas competencias, a dar los pasos necesarios para implementar las disposiciones de este Acuerdo con respecto a la práctica deportiva de la Lucha Olímpica y sus Disciplinas Asociadas (Protocolos aprobados por la FML con el Vº Bº de la CM) y otros eventos deportivos.

Propósito

El propósito de este Acuerdo es garantizar un ambiente protegido, seguro y agradable en la práctica deportiva de la Lucha Olímpica y sus Disciplinas Asociadas y en otros eventos deportivos. Con este fin, se deberán:

1. Adoptar un enfoque integrado, multiinstitucional y equilibrado hacia la prevención, la protección, la seguridad y la calidad de las actividades deportivas de la Lucha Olímpica y sus Disciplinas Asociadas en base a un espíritu de cooperación y colaboración efectiva a nivel local, autonómico y nacional.
2. Garantizar el reconocimiento que la prevención, la protección, la seguridad y la calidad no se pueden considerar de manera aislada y que pueden tener una influencia directa en la garantía de los otros dos componentes.
3. Tomar en cuenta las buenas prácticas al desarrollar un enfoque integrado sobre la prevención, la protección, la seguridad y la calidad de la Lucha Olímpica y sus Disciplinas Asociadas.



Coordinación

1. Se deberá garantizar, desarrollar e implementar un enfoque integrado multiinstitucional sobre la prevención, la protección, la seguridad y la calidad de la práctica deportiva de la Lucha Olímpicas y sus Disciplinas Asociadas y otros eventos deportivos a nivel nacional, autonómico y local.
2. Identificar, analizar y evaluar los riesgos relacionados con la prevención, la protección, la seguridad y la calidad y permitir que se comparta información actualizada sobre la evaluación de los riesgos.
3. Involucrar a todos los responsables por las materias de prevención, protección, seguridad y calidad relacionadas con la práctica deportiva de la Lucha Olímpicas y sus Disciplinas Asociadas o el evento, tanto dentro como fuera del lugar donde se realiza.
4. Considerar plenamente los principios de prevención, protección, seguridad y calidad expuestos y que las estrategias se desarrollen, evalúen y ajusten regularmente a la luz de la experiencia y las buenas prácticas.

Prevención, Protección, seguridad y calidad en los clubes deportivos

1. Garantizar que los profesores afiliados a la FML, tras consultar con todas las partes colaboradoras, aseguren un ambiente de prevención, protegido y seguro para todos los participantes y los espectadores.
2. Implementar reglamentos o dispositivos que aseguren la efectividad de los procedimientos de concesión de las medidas de certificación y de los reglamentos de prevención y protección y asegurar su aplicación, monitoreo e control.
3. Garantizar que el diseño de los sitios de práctica, sus infraestructuras y las medidas asociadas cumplan con los estándares y las buenas prácticas exigidas.
4. Garantizar un ambiente inclusivo y agradable para la sociedad en pleno, incluyendo a los niños, la tercera edad y las personas con discapacidad.
5. Disponer de nexos efectivos con los servicios de emergencia y que además incorporen políticas y procedimientos claros sobre los temas que puedan tener un impacto sobre los riesgos asociados de prevención, protección y seguridad.



6. Garantizar que todo el personal, involucrados en hacer que la práctica deportiva de la Lucha Olímpica y sus Disciplinas Asociadas esté protegida, sea segura y estén equipados y capacitados para cumplir con sus funciones de manera efectiva y adecuada.
7. Resaltar la necesidad de que los deportistas, los entrenadores y otros representantes actúen siguiendo los principios sanitarios y deportivos clave, como el respeto y el cumplimiento de las normas.

Prevención, Protección, seguridad y calidad en lugares públicos

1. Realizar la evaluación de los riesgos y la preparación de medidas preventivas adecuadas diseñadas.
2. Crear un ambiente protegido, seguro y agradable en los espacios públicos que sean designados para que los aficionados puedan presenciar las actividades con la máxima seguridad.
3. Garantizar que la evaluación del riesgo y que las medidas de protección y seguridad son las exigidas en todo momento.

Planificación de contingencia y de emergencia

Garantizar que se desarrollen planes de contingencia y de emergencia y, además, que estos planes se prueben y ajusten en ejercicios regulares (simulacros).

Compromiso con las familias y los aficionados en general

Desarrollar y perseguir una política de comunicación proactiva y regular, con el fin de generar un espíritu de colaboración y de cooperación positivo, así como para identificar soluciones a los potenciales problemas.

Prevención y sanción de comportamientos infractores

Deberán tomar todas las medidas posibles para reducir el riesgo que personas o grupos no sigan las pautas de actuación establecidas.

Deberán garantizar que se disponga de medidas efectivas de exclusión, adecuadas al carácter y a la ubicación del riesgo, para impedir y evitar incidentes.